# ANEXO No 1

# ANEXO TECNICO

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro e instalación del Punto de Información Turística (PIT) del municipio de Gachetá, lo cual comprende la provisión, transporte, entrega, ensamblaje e instalación de los materiales, elementos e insumos necesarios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. En consecuencia, a continuación, se presenta el cuadro de actividades, en el cual se relacionan los ítems requeridos, sus unidades de medida y las cantidades estimadas para la adecuada ejecución del contrato.

| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANT** |
| 1 | Suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un módulo prefabricado, movible y desmontable para Punto de Información Turística del municipio de Gachetá, elaborado en madera de ciprés cepillada y lijada, con piso, paredes, cielo raso, cubierta, puerta, ventanas, reja y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin que ello implique la ejecución de obras civiles. | UN | 1 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

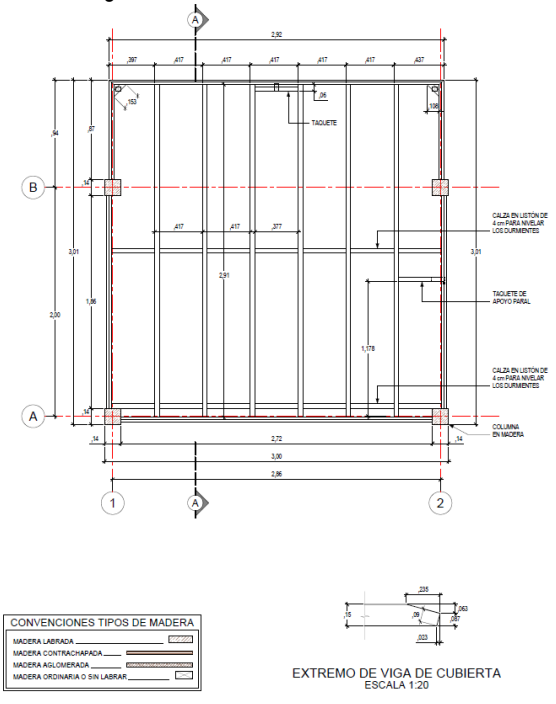
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar el suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un módulo prefabricado, movible y desmontable destinado a operar como Punto de Información Turística del municipio de Gachetá, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Piso en madera:** El módulo deberá contar con piso en madera de ciprés, debidamente cepillada y lijada, conformado por entresuelos de sección 10 x 4 cm y listones de tablado en media madera de 10 x 2 cm, previamente inmunizados para garantizar su durabilidad y resistencia. El acabado final deberá incluir la aplicación de Profilan Plus como protector de la madera y pintura marina, asegurando una adecuada protección frente a la humedad, el desgaste y las condiciones ambientales, así como un óptimo acabado estético.
2. **Paredes en madera:** El módulo deberá incluir paredes en madera de ciprés, debidamente cepillada y lijada, conformadas por columnas de sección 14 x 14 cm, tablas en media madera de 10 x 2 cm, listones de 7 x 3,5 cm y vigas de 15 x 9 cm, estructuralmente ensambladas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Toda la madera deberá estar previamente inmunizada para garantizar su resistencia y durabilidad frente a agentes biológicos y condiciones ambientales. El acabado final deberá contemplar la aplicación de Profilan Plus y pintura marina, asegurando protección contra la humedad, el deterioro y el desgaste, así como un adecuado acabado estético.

3. **Cielo raso y cubierta:** El módulo deberá contar con cielo raso en madera de ciprés, debidamente cepillada y lijada, conformado por tablas de 10 x 2 cm, peinazos de sección 7 x 3,5 cm y péndulos, incluyendo tabla de 15 x 2 cm para el alero, correctamente ensamblados. Toda la madera deberá estar previamente inmunizada para garantizar su durabilidad y resistencia. El acabado final deberá contemplar la aplicación de Profilan Plus y pintura marina. Adicionalmente, deberá incluir cubierta en teja tipo colonial en PVC, asegurando adecuada protección, funcionalidad y acabado estético.
4. **Puerta:** El módulo deberá incluir puerta en madera de ciprés, debidamente cepillada y lijada, con tratamiento de inmunización para mayor durabilidad, incluyendo herrajes necesarios y acabado final con Profilan Plus y pintura marina, garantizando resistencia, funcionalidad y adecuado acabado estético.
5. **Ventanas:** El módulo deberá incluir ventanas en madera de ciprés, debidamente tratada, con vidrio de 5 mm de espesor, incluyendo cubierta o marco superior en madera de 50 x 4 cm, herrajes y acabados necesarios, garantizando funcionalidad, seguridad y adecuado acabado estético.
6. **Reja:** El módulo deberá incluir reja fabricada en varilla cuadrada de 1 cm, debidamente ensamblada e instalada, incluyendo los elementos de fijación necesarios y acabado de protección anticorrosiva, garantizando seguridad, estabilidad y durabilidad.
7. **Condición general del suministro e instalación:** El elemento objeto del presente proceso deberá corresponder a un módulo prefabricado, movible y desmontable, cuya instalación no implique la ejecución de obras civiles. El contratista deberá garantizar su entrega en adecuado estado, completamente instalado, funcional y apto para su destinación como Punto de Información Turística del municipio de Gachetá.

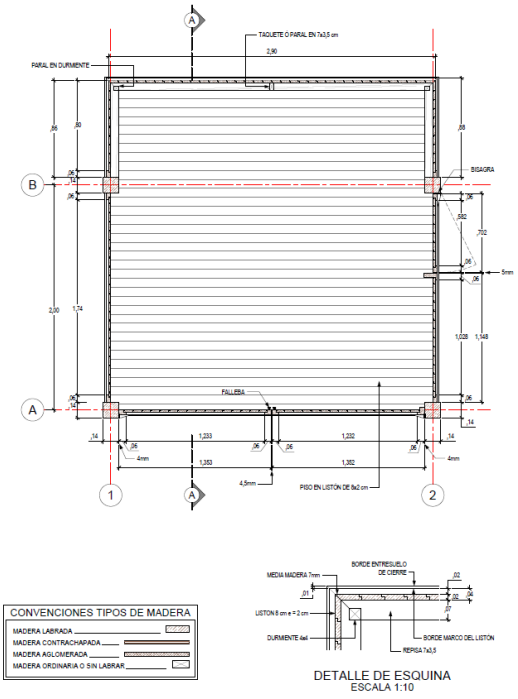
## PLANIMETRÍA

Imagen 1 – Planta de Entresuelos




EXTREMO DE VIGA DE CUBIERTA
ESCALA 1:20

Imagen 2 – Planta Nivel Zócalos







DETALLE DE ESQUINA
ESCALA 1:10

Imagen 3 – Planta de Entresuelos

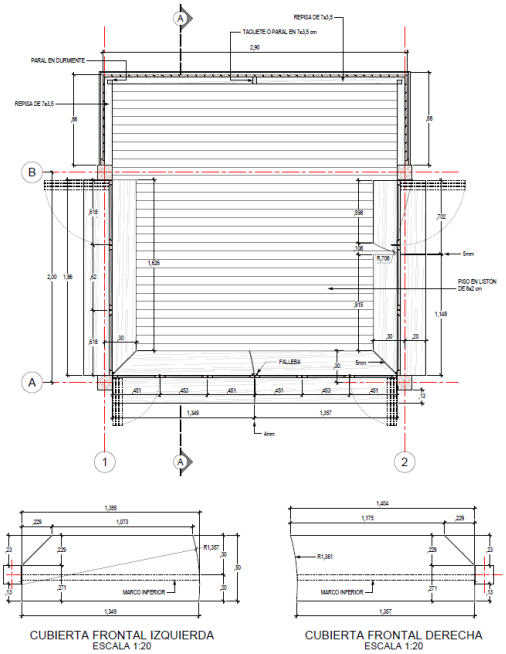



Imagen 4 – Corte A-A

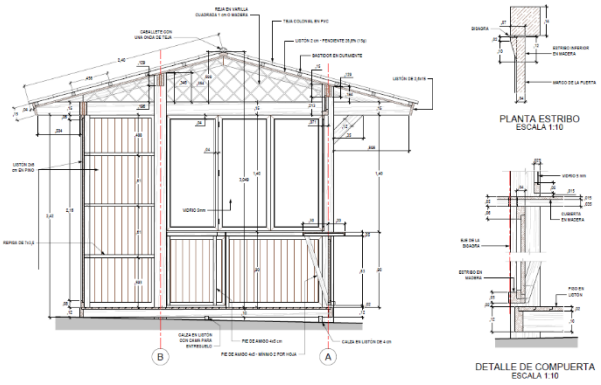



Imagen 5 – Fachada Principal

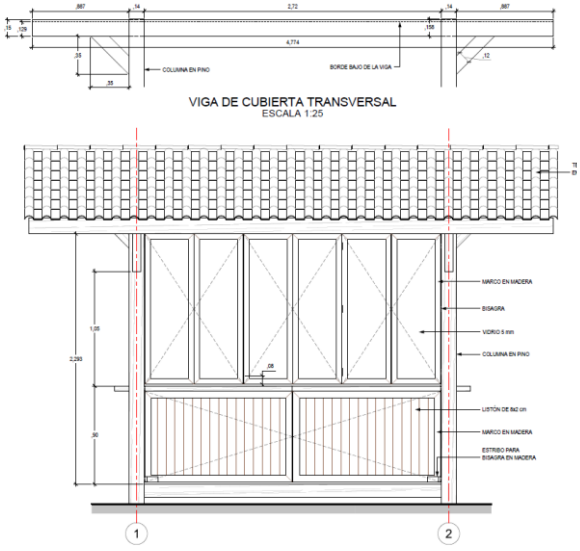
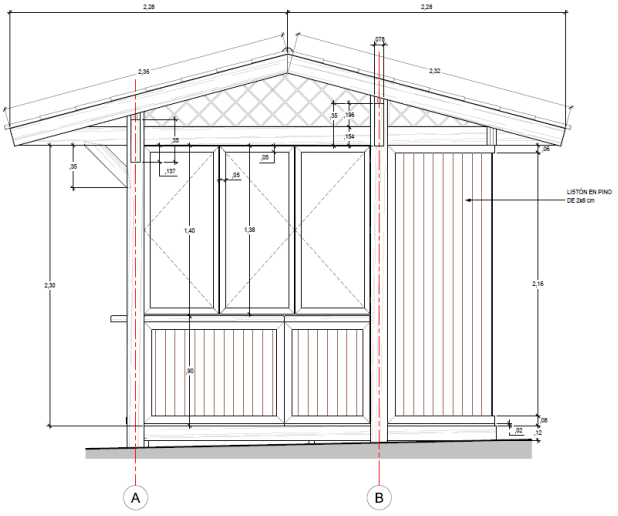



Imagen 6 – Fachada Lateral Derecha



Fuente: Imágenes propias

- El contratista deberá aportar todos los equipos, herramientas, elementos y recursos necesarios para el adecuado suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su correcta ejecución y calidad.
- El contratista estará obligado a asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos asociados al personal que utilice para la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones legales a que haya lugar.
- Cuando para la instalación de los elementos objeto del contrato se requiera la ejecución de actividades en alturas o en niveles inferiores a los establecidos en la normatividad vigente, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de las medidas de prevención y protección contra caídas, así como la acreditación de la formación, certificaciones, equipos y elementos de protección personal exigidos para el personal que desarrolle dichas actividades.
- Serán por cuenta del contratista todos los recursos logísticos, operativos y técnicos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo el transporte, cargue, descargue, manipulación, instalación y demás actividades necesarias para la entrega e instalación de los elementos contratados en debidas condiciones.
- Todos los elementos, materiales e insumos que se suministren e instalen deberán ser de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. La supervisión podrá verificar y solicitar, cuando haya lugar, fichas técnicas, catálogos, muestras o soportes que permitan constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas.
- Antes del inicio de las actividades de instalación, el contratista deberá acreditar que el personal asignado cuenta con la idoneidad, capacitación, certificaciones y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores contratadas, en especial cuando se utilicen escaleras, andamios, líneas de vida, arneses u otros equipos necesarios para la instalación.

**NOTAS:**

**NOTA 1:** El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

**NOTA 2**: Las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La omisión, alteración o modificación sustancial de las mismas podrá dar lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable al proceso de selección.

**NOTA 3:** El Municipio únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente prestados y debidamente certificados por el Supervisor del Contrato, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

**HASTA AQUÍ EL ANEXO TECNICO**